



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001983 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 27 MAYO 2024

Visto; la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU y las orientaciones para el desarrollo de la etapa institución educativa del Concurso Nacional Crea y Emprende 2024; treinta y cinco (35) folios.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 73 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación dispone: "Que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia de Mariscal Cáceres";

Que, en el literal d) del artículo 73 de la Ley N° 28044 Ley General de Educación suscribe: "Que es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional";

Que, el literal h) del artículo 8 de la Ley N° 28044 señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 13 de la citada ley, uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, aprueba las bases generales y específicas de los concursos escolares 2023 que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Eureka;

Que, mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Producción, realizó a transferencia metodológica del concurso Crea y Emprende al VMGP del MINEDU. Es así que, el MINEDU promueve la realización del Concurso Educativo Crea y Emprende – CYE 2024 a nivel nacional, en las/los estudiantes de la Educación Secundaria de la EBR y del ciclo avanzado de la EBA de las II.EE públicas y privadas;

Que, en el marco señalado, es necesario conformar y reconocer a la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Segunda Etapa, Nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, a fin de planificar, organizar, ejecutar y evaluar los procesos y actividades referidas a su desarrollo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER, a la comisión organizadora del concurso escolar Crea y Emprende, CYE 2024, de la segunda Etapa en el ámbito de la UGEL Mariscal Cáceres, la misma que queda conformada por:

queda conformada por:

DENOMINACIÓN	RESPONSABLE
Presidente (Director de la UGEL)	Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur.
Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Mg. Fernando Cappillo Ruiz
Comité Organizador	Prof. Acela Ruiz Tuesta. Prof. Manuel del Águila Saavedra.
Responsable	Prof. Tula Arévalo Vargas
Personal de apoyo técnico	Asistente Administrativo, Roxana Del Águila Rengifo

COMISIÓN INSCRIPCIÓN:

- Prof. Tula Arévalo Vargas
- Sra. Miria Rengifo Ruiz

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la comisión organizadora de la segunda etapa, la planificación, organización, ejecución y evaluación de los procesos y actividades del **Concurso Escolar Crea y Emprende, CYE – 2024**.



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto administrativo a las partes interesadas, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente resolución en el portal Institucional de la UGEL Mariscal Cáceres.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/J.AGP
SHPR/OA
JAA/OAJ
DVA/RR.HH



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - DE EDUC. HC. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista
Juanjui, **27 MAY 2024**



Carlos Andrés Víctor Carbajal
SECRETARIO GENERAL